

De la Vista Prop. Año. 1550
Conseguirlos y fortando y enajenando
y sacando y sembrando y guardando los ganados
de la dicha ciudad y sea que sea de este
que de los dichos límites adentro sea la
ciudad de Vera en el campo de guerra en
ciert y ganados de un vecino de la villa de
Velez el blanco que se llama a. J. de
y se juntaron el dicho ganados y los llevaron
a la dicha ciudad de Vera y sea que sea de este
testigo que heren guardas de los términos de
la dicha ciudad de Vera y en aquella villa de
garcía y de otros y en hermano cuyo y un xpian
nuevo que se llama de la los que se hicieron
el dicho quinto en los dichos términos y los llevaron
a la dicha ciudad de Vera y por términos propios
de la dicha ciudad de Vera los que se hicieron
auidos y tenidos y conocidos y que de de que
el testigo de X. de y en la que la tierra
mae auido lo que en esto sea fecho mae que
oydo de y en publicamente en el dicho lugar de
Turri y en mo X. de y que siempre en el
en la dicha posesion la dicha ciudad de Vera
y vendido el herba de los dichos términos
falta los dichos límites a herba y otros

